

873290

1025
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/MTV/BMG
mmf

102818 -
APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
"MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA
COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-10-
LR21.



SECCIÓN 1ª N° 1113 /

LAS CONDES, 01 ABR 2025

VISTOS: La Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 751 de fecha 16 de febrero de 2021, que dispuso el llamado y aprobó las bases de la Licitación Pública que indica; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2687, de fecha 04 de junio de 2021, que adjudicó la licitación Pública que indica; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 751 de fecha 16 de febrero de 2021, que dispuso el llamado y aprobó las bases de la Licitación Pública ID N°2560-10-LR21, para contratar la **"MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2687, de fecha 04 de junio de 2021, que adjudicó la licitación Pública ID N°2560-10-LR21, para contratar la **"MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"** al proveedor **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2742, de fecha 09 de junio de 2021, que ratificó el contrato suscrito con fecha 08 de junio de 2021 de la licitación Pública ID N°2560-10-LR21, por la **"MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"** con el proveedor **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N° 77.795.790-2.
4. El acta de inicio de prestación de los servicios, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, que señala que el inicio de los servicios del contrato original comenzó a ejecutarse desde el 10 de junio de 2021.
5. El Acuerdo N°69/2025, de fecha 08 de abril de 2025, adoptado en la 1212ª sesión ordinaria del Concejo Municipal, en el que se aprobó la Renovación del contrato de mantención de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, ID N°2560-10-LR21, por un periodo de nueve (09) meses, comprendido desde el 11 de junio del 2025 hasta el 11 de marzo del 2026 por la cantidad de 14.781,9852 UTM + IVA.



mmf
K7

6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1971, de 11 de junio de 2025, que aprobó la renovación de contrato con la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, Rut N°77.795.790-2, para la continuidad del servicio **"MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N°2560-10-LR21; del portal www.mercadopublico.cl, renovación que se realizó por un período de nueve meses.
7. Que, conforme con lo indicado en el punto A.6.4.1. de las bases administrativas de la Licitación, referente al Plazo del Contrato y Renovación, *"la vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y durará cuatro (4) años contados desde la fecha de inicio de la prestación del servicio, no obstante en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse hasta por un plazo máximo de doce (12) meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.*
8. El acta de inicio de prestación de los servicios, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, que señala que el inicio de los servicios de la renovación del contrato comenzó a ejecutarse desde el 11 de junio de 2025.
9. Acuerdo N°25/2026, de fecha 15 de enero de 2026, adoptado en la 1239ª sesión ordinaria del Concejo Municipal, en el que se aprobó modificar Acuerdo N°69/2025, singularizado en el considerando 6, para la renovación del contrato de mantención de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, ID N°2560-10-LR21, de un periodo de nueve (09) meses a doce (12) meses, comprendido desde el 11 de junio del 2025 hasta el 11 de junio del 2026 por un monto de 19.709,3136 UTM + IVA.
10. La ampliación del plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en ENDOSO N°01-23-022857, con vigencia hasta el 31 de enero de 2027.
11. La Póliza de Responsabilidad Civil N°7080405 de Zurich Chile Seguros Generales, por la suma de UF10.000.-(diez mil Unidades de Fomento) con vigencia hasta el 30 de julio de 2026.
12. El informe de imputación presupuestaria N°1779 de fecha 06 de febrero de 2026.
13. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio N° CED2026-RI3gpX9-1o, de fecha 4 de marzo de 2026.
14. El acuerdo de modificación de contrato de **"MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"** Licitación Pública ID **2560-10-LR21**, suscrito con fecha 11 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**.

DECRETO:



1. APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de **"MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES"** licitación pública ID **2560-10-LR21**, suscrito con fecha 11 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

MODIFICA CONTRATO DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES

ID N°2560-10-LR21

En Santiago, 11 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad,



Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, Rut N°77.795.790-2, representado por don **ALEX ALONSO PEREZ SALAS**, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Horacio Román Salinas N°2030, comuna de Cerrillos, Santiago, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°751 de fecha 16 de febrero de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de la **MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES**, ID N°2560-10-LR21, del portal www.mercadopublico.cl;
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°132/2021, adoptado en la 1073ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2021, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°77.795.790-2 la Licitación "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-10-LR21.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2687, de fecha 04 de junio de 2021, que adjudicó a **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: N°77.795.790-2 la Licitación Pública ID 2560-10-LR21, "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES".
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2742, de 09 de junio de 2021, que ratificó el contrato suscrito con fecha 08 de junio de 2021, con **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, para el servicio de mantención de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-10-LR21.
5. El acta de inicio de prestación de los servicios, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, que señala que el inicio de los servicios del contrato original comenzó a ejecutarse desde el 10 de junio de 2021.
6. Acuerdo N°69/2025, de fecha 08 de abril de 2025, adoptado en la 1212ª sesión ordinaria del Concejo Municipal, en el que se aprobó la Renovación del contrato de mantención de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, ID N°2560-10-LR21, por un periodo de nueve (09) meses, comprendido desde el 11 de junio del 2025 hasta el 11 de marzo del 2026 por la cantidad de 14.781,9852 UTM + IVA.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1971, de 11 de junio de 2025, que aprobó la renovación de contrato con la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, Rut N°77.795.790-2, para la continuidad del servicio "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DEL ÁREA ELÉCTRICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-10-LR21; del portal www.mercadopublico.cl., renovación que se realizó por un período de nueve meses.



778

8. Que, conforme con lo indicado en el punto A.6.4.1. de las bases administrativas de la Licitación, referente al Plazo del Contrato y Renovación, *"la vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y durará **cuatro (4) años** contados desde la fecha de inicio de la prestación del servicio, no obstante en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse **hasta por un plazo máximo de doce (12) meses**, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.*
9. El acta de inicio de prestación de los servicios, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos, que señala que el inicio de los servicios de la renovación del contrato comenzó a ejecutarse desde el 11 de junio de 2025.
10. Acuerdo N°25/2026, de fecha 15 de enero de 2026, adoptado en la 1239° sesión ordinaria del Concejo Municipal, en el que se aprobó modificar Acuerdo N°6972025, singularizado en el considerando 6, para la renovación del contrato de mantención de infraestructura comunal del área eléctrica en la comuna de Las Condes, ID N°2560-10-LR21, de un periodo de nueve (09) meses a doce (12) meses, comprendido desde el 11 de junio del 2025 hasta el 11 de junio del 2026 por un monto de 19.709,3136 UTM + IVA.
11. La ampliación del plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en ENDOSO N°01-23-022857, con vigencia hasta el 31 de enero de 2027.
12. La Póliza de Responsabilidad Civil N°7080405 de Zurich Chile Seguros Generales, por la suma de UF10.000.-(diez mil Unidades de Fomento) con vigencia hasta el 30 de julio de 2026.
13. El informe de imputación presupuestaria N°1779 de fecha 06 de febrero de 2026.
14. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio N° CED2026-RI3gpX9-1o, de fecha 4 de marzo de 2026.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el acuerdo de renovación de contrato de fecha 28 de mayo de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1971 de fecha 11 de junio de 2025, en específico la Cláusula Segunda y Tercera, donde las partes acordaron la renovación del contrato por un periodo de nueve meses a contar del 11 de junio de 2025.

El punto A.6.4.1 de las Bases de Licitación, establece que la renovación será por un periodo de hasta 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original, es decir desde el 11 de junio de 2025.

En consecuencia, mediante el presente acto las partes acuerdan modificar la cláusula segunda y tercera del acuerdo de renovación de contrato singularizado precedentemente, extendiéndola por el periodo de doce meses contemplado en el punto A.6.4.1 de las Bases de Licitación

Por tanto, por ser conveniente para los intereses municipales, por el presente instrumento las partes acuerdan extender la renovación **a un periodo de doce meses**, el contrato adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2687, de fecha 04 de junio de 2021 y ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2742, de 09 de junio de 2021.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Teniendo en consideración que el aumento de plazo produce una variación en el monto del contrato, El precio total de la renovación de la contratación es de UTM **19.709,3136 UTM** IVA incluido y se pagará de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula tercera del contrato que por este acto se renueva, y por las bases de licitación.

CUARTO: Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación de contrato y el pago de las

obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, las multas y demás medidas de incumplimientos señaladas en el contrato original, el contratista ha hecho entrega de la renovación de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato consistente en el ENDOSO N°01-23-022857-0006, por un monto de **UF 9.527,71** y con vigencia hasta el **31 de enero de 2027**, de acuerdo con las condiciones especificadas en la cláusula cuarta del contrato que se renueva y en el punto A.2.2.2 de las Bases de Licitación.

QUINTO: El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Con el objeto de asegurar lo anterior, y en conformidad a lo establecido en el punto A.2.3. de las bases de licitación pública que rigen el presente contrato, el contratista ha hecho entrega de Póliza de Responsabilidad Civil N° N°7080405 de Zurich Chile Seguros Generales, por la suma de **UF10.000.-** (Diez mil Unidades de Fomento) con vigencia hasta el **30 de julio de 2026**.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables para la presente renovación de contrato, las estipulaciones dispuestas en el contrato indicado en la cláusula primera de este documento, en las bases de licitación, sus modificaciones y anexos.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA** y el restante en poder de la Municipalidad de Las Condes.

NOVENO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don Alex Alonso Pérez Salas, para representar a **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, consta de la escritura pública otorgada con fecha 16 de julio de 2002, otorgada ante Notario Público don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Repertorio N°10.236-2002.

HAY FIRMAS

2.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, Asignación 004 Servicio de mantención de Alumbrado Público, Asig. Interna 001 Inst. Elec. Proyectos y Telec. Ltda., Contracuenta 5320822008, valor UTM 10.357,4378 IVA incluido, Programa Dirección de Infraestructura.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto a **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA** a través del portal www.mercadopublico.cl y a los correos info@insprotel.cl; iayala@insprotel.cl y alexperez@insprotel.cl

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°77.795.790-2, por el monto total de **19.709,3136 UTM IVA incluido**.

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos.
- Dirección de infraestructura y Servicios Públicos
- Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles.
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.



127